



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Del 8 al 29 de octubre 2020, corrió el termino de quince (15) días, concedido a las personas con indeterminadas que se crean con derecho a intervenir. Guardaron silencio

Dias habiles: 8,9,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28 y 29 de octubre 2020.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00069– 00.

Asunto: No accede a solicitud

Armenia, viernes 19 febrero 2021.

En atención a la solicitud elevada por el abogado y la constancia secretarial que antecede (pág 83 y 84 doc 03), revisado el expediente se tiene que a la fecha no reposa respuesta de la entidad DIAN al oficio 503 del 5 de marzo de 2020 (fl 45 doc 01).

Por lo que no es posible acceder a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos dispuesta por el artículo 501 del CGP por no reunir los postulados del artículo en mención.



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

Por lo anterior, se requiere a las partes, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a efectuar la radicación del citado oficio.

/Egh

Se notifica por estado el lunes 22 febrero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81dfe9c473089a5716c9d88c62eba8f9152edb63a8b08d488f42490d4623d151

Documento generado en 19/02/2021 09:15:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**